



PERMISO

**OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO
PÚBLICO Y ROTURA DE PAVIMENTO
MEDIA CALZADA**

NÚMERO

101/2018

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 31.05.18 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR TRABAJOS EN MEDIA CALZADA** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : MANUEL LEIVA SANTANDER
RUT : 10.253.286-4

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE GABRIELA MISTRAL N° 373

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

SEGÚN ANTECEDENTES INGRESADOS EN ESTA DOM, SE AUTORIZA LOS TRABAJOS RELACIONADOS A BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y ROTURA DE PAVIMENTO POR CONEXIÓN ALCANTARILLADO EN CALLE GABRIELA MISTRAL N° 373, QUILLOTA. Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadores y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJO SE REALIZARA DESDE : 02 DE JUNIO DE 2018
DESDE LAS 08.00 HRS. HASTA LAS 19:30 HRS.

ENCARGADO DE OBRAS : MANUEL LEIVA
CELULAR : 989045702

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$7.000.-**
Según Boletín de Ingresos N° 348980 de fecha **31.05.2018**

CONCEDIDO EN : **Quillota, 31 de Mayo de 2018.**


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO